



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 488, 420, 423/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, mediante las cuales se proponen la redesignación de los Profesores en los Departamentos de Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica, por aplicación de la **CARRERA ACADÉMICA**, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional Rosario ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los Profesores por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que dichas redesignaciones se otorga aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de su función docente con carácter improrrogable.

X



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Rosario a los profesores pertenecientes a los Departamentos de Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1602/2010

| |
|--------|
| UTN |
| r.a.h. |
| n.e.b. |
| g.a.p. |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR
A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER
Secretario del Consejo Superior

ANEXO I



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1602/2010

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

PROFESORES TITULARES

| | | |
|--|--|--|
| SANTAMBROSIO, Eduardo D.N.I. N° 6.058.550 Legajo UTN N° 4613 | Área Tecnología Básicas Integración I Ingeniería Química | 1 Dedicación Simple Vencimiento de la designación por Ley N° 26.508 - 15/12/2014 |
| FARINA, Alberto Luis D.N.I. N° 6.063.920 Legajo UTN N° 10294 | Área Instalaciones y Materiales Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente Ingeniería Eléctrica | 1 Dedicación Simple Vencimiento de la designación por Ley N° 26.508 - 06/10/2015 |
| MAS, Roberto Eduardo D.N.I. N° 6.045.580 Legajo UTN N° 4605 | Área Tecnología Básicas Ingeniería Mecánica I Ingeniería Mecánica | 1 Dedicación Simple Vencimiento de la designación por Ley N° 26.508 - 01/06/2012 |

X